ORDENANZA Nº 2.924.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Prorrógase, a partir de la promulgación de esta ordenanza, y hasta el 31/03/2001, el plazo establecido en el artículo 2º de la ordenanza Nº 2.878/99, que hace referencia al cambio de color y del cartel indicador en el techo de los vehículos que prestan el Servicio Público de Autos Remises.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 27 de junio de 2000.